



**DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE  
ALQUILER DE EMERGENCIA (ERAP) DE LA CIUDAD  
DE ISLIP CDA  
REVISADO 11 de junio 2021**

**TODOS RESIDENTES, PERSONAS O ENTIDADES DE LA CIUDAD DE ISLIP PUEDEN APLICAR SI SU  
INGRESO ES ELEGIBLE**

El Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia (ERAP) de la Agencia de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Islip se ha implementado para proporcionar asistencia financiera y servicios de estabilidad de vivienda a hogares elegibles y de ingresos bajos a moderados que han experimentado dificultades directamente relacionadas con la Pandemia COVID-19. Los fondos se proporcionan a través del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y son administrados por la Agencia de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Islip.

***\*El solicitante debe tener documentos listos para cargar antes de iniciar la solicitud ERAP en línea \* El inquilino y el arrendador deben completar una solicitud en línea para que se haga una determinación final de elegibilidad, pero no tiene que hacerse simultáneamente. Si no puede completar una solicitud en línea, llame para obtener ayuda y le enviaremos una solicitud y/o le ayudaremos a completar una en línea. Por favor llame para una cita en persona.***

**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE:**

- El solicitante debe residir en la unidad de alquiler como su residencia principal y debe estar obligado a pagar el alquiler.
- La unidad debe estar ubicada en la ciudad de Islip (incluyendo pueblos dentro de la ciudad)
- El solicitante debe tener ingresos familiares en o por debajo del 80% de los ingresos medios de área para Nassau/condado de Suffolk según lo establecido por HUD y ajustado para el tamaño del hogar, en el momento en que se presenta la solicitud. Consulte el gráfico bajo "**Requisitos de Ingresos**" para los límites de ingresos por tamaño de hogar
- Una o más personas dentro del hogar han calificado para beneficios de desempleo o experimentado una reducción en los ingresos de los hogares o incurrido en costos significativos, o experimentado otras dificultades financieras debido directamente a la pandemia COVID-19
- Una o más personas dentro del hogar pueden demostrar el riesgo de experimentar la falta de vivienda o la inestabilidad de la vivienda, como el alquiler o aviso de servicios públicos vencidos, el aviso de desalojo o la amenaza de desalojo
- Los solicitantes deben tener un contrato de arrendamiento válido, contrato de alquiler o auto atestación del acuerdo de alquiler
- Los solicitantes deben estar atrasados en sus pagos de alquiler a más o después del 13 de Marzo de 2020
- Los solicitantes deben mostrar pruebas aceptables de identificación con foto
- Todos los miembros del hogar mayores de 18 años deben aceptar participar en el programa y proporcionar toda la documentación requerida

**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL ARRENDADOR:**

- La unidad debe tener un permiso de alquiler valido expedido por el ayuntamiento de Islip en el momento del desembolso de fondos

- El arrendador debe aceptar participar en el Programa ERAP y deberá presentar una solicitud en línea y la documentación de apoyo requerida (Permiso de alquiler, W9, Copia de escritura, Aviso de atrasos, Arrendamiento, Coveñas y representaciones del propietario)

**Proceso de priorización de la asistencia a hogares con ingresos inferiores al 50% del ingreso medio del área o que hayan estado desempleados al menos 90 días:**

El software de gestión del programa de asistencia de alquiler de emergencia (Neighborly) de la ciudad de Islip utiliza un algoritmo de matriz de priorización integrado internamente para categorizar la prioridad de los solicitantes con ingresos de menos del 50% del ingreso medio del área o que han estado desempleados al menos 90 días. (La ilustración de la priorización de los solicitantes se proporciona en el Gráfico 1)

Grafico-1

UNEMPLOY COMPE	PRIORI...	CASE ID	CASE NAME	CREATED	ORIG SUDMIT	LAST SUDMIT	REVIEWER	UNEMPLOY COMPE	EVICT NOTICE	AMI	POINTS
<input type="checkbox"/> [0] No <input type="checkbox"/> [5] Yes		31296	Jewell, Lisa	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021		[5] Yes	[5] Yes	[10] 2021 HUD Income Limits - ...	20
		31014	Almorin Casabel, Delfino	05/27/2021	06/10/2021	06/10/2021		[0] No	[0] No	[10] 2021 HUD Income Limits - ...	10

**REQUISITOS DE INGRESOS:**

Los ingresos de los hogares deben estar en o por debajo del 80% de los ingresos medios del área (AMI) para Nassau/ Condado de Suffolk según lo establecido por HUD y ajustado para el tamaño del hogar en el momento de la asistencia. Los límites actuales de ingresos de HUD de 2021 son los siguientes:

Tamaño de hogar	2021 ingresos de HUD 80%
1	\$ 72,750
2	\$ 83,150
3	\$ 93,550
4	\$103,900
5	\$112,250
6	\$120,550
7	\$128,850
8	\$137,150

**DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS – Nota: La documentación de ingresos debe ser proporcionada por todos los miembros del hogar mayores de 18 años, si corresponde: La siguiente es una lista de documentación que son ejemplos de documentos que serán aceptados, si corresponde, al cliente con el fin de determinar la elegibilidad de ingresos**

- Declaración de impuestos federales de 2020, formularios W-2 y/o 1099, si corresponde

- Auto atestación de ingresos si no hay otra documentación de ingresos disponible
- Certificación de cero ingresos
- Si empleado, cuatro (4) talones salariales consecutivos para el período inmediatamente anterior a la presentación de la Solicitud que indica los ingresos brutos del año hasta la fecha
- Documentación de seguridad social, manutención de menores, pensiones, discapacidad, fondos de jubilación, ingresos por propiedad de alquiler y documentación de cualquier otra fuente de ingresos
- Documentación de las prestaciones por desempleo solicitadas y/o recibidas
- Certificación de ingresos
- Certificación de pérdida de ingresos

**DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS:**

- Certificación sin duplicación de beneficios (Arrendador y Inquilino)
- Autorización ejecutada para la divulgación de información (todos los miembros del hogar mayores de 18 años que aparecen en la solicitud)
- Declaración de dificultades de los inquilinos durante la Pandemia COVID- 19
- Copia del contrato de arrendamiento ejecutado o de alquiler escrito o auto atestación del contrato de alquiler o extractos bancarios que demuestren pagos de alquiler
- Formulario W9 completado y firmado proporcionado por **el propietario**
- Permiso de alquiler de la ciudad de Islip proporcionado por **el propietario**
- Solicitud ERAP en línea completada para solicitante y arrendador con toda la documentación requerida aplicable (la solicitud está disponible en copia impresa a petición) **Se puede presentar por separado**
- Carta de aviso de desalojo (si corresponde)
- Declaración de Atrasos de Renta
- Pactos y representaciones de propietarios sobre la prohibición de los procedimientos de desalojó durante 90 días después del pago de los atrasos en el alquiler
- Tal otra documentación que pueda ser determinada necesaria o requerida por el Ayuntamiento de Islip

**PÉRDIDA DE INGRESOS:**

Los solicitantes deben haber sufrido una pérdida de ingresos, debido a COVID-19, como resultado de un despido, terminación, suspendido, o reducción de horas / salario que impactó la capacidad de pagar el alquiler a partir del 13 de marzo de 2020. Además de la documentación disponible, los solicitantes están obligados a auto certificarse y dar fe de la pérdida de ingresos, los atrasos en el alquiler y su incapacidad para pagar el alquiler debido a la pérdida de ingresos, mediante la presentación de una Certificación de Pérdida de Ingresos

**DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS:**

La ley federal prohíbe cualquier duplicación de beneficios. Una duplicación de beneficios ocurre cuando una persona o entidad recibe asistencia financiera de múltiples fuentes para el mismo propósito y la asistencia total es más que la necesidad total. Los solicitantes y arrendadores deberán firmar una certificación con respecto a la duplicación de beneficios que verifiquen si se recibió alguna otra asistencia para el mismo propósito

**VIVIENDA JUSTA Y NO DISCRIMINACIÓN:**

La Ciudad de Islip CDA está comprometida a promover y promover la vivienda justa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en cumplimiento de todas las leyes federales, estatales y locales, incluyendo, pero no limitado a, la Ley de Vivienda Justa, enmendada por la Ley de Vivienda para Estadounidenses Mayores, la ley de los Estadounidenses con Discapacidades, la Ley de Derechos Civiles y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. El CDA de La Ciudad de Islip tendrá personal disponible para ayudar con la Solicitud, y responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad. Además de esta política, el CDA de la Ciudad de Islip no discriminará por motivos de raza, credo, color, origen nacional o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, estatus familiar, fuente de ingresos, religión, discapacidad, estatus de veteranos, edad o cualquier otra base prohibida por la ley.

**DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS Y ADAPTACIONES:**

Revised 6/11/2021

Las aplicaciones y las directrices del programa están disponibles en inglés y español y estarán disponibles en otros idiomas según lo solicitado. La Ciudad de Islip CDA tomará medidas razonables para asegurar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas, que necesitan ayuda o que tienen una capacidad limitada para hablar, leer o escribir inglés, tendrán acceso significativo e igualdad de oportunidades para participar en el Programa. Los intérpretes, traductores y otras ayudas necesarias para cumplir con esta política se proporcionarán según sea razonablemente necesario.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:**

Las Directrices y criterios del ERAP se basan en los requisitos actuales y las directrices emitidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, así como los requisitos de la Ciudad de Islip CDA. Se informa a los solicitantes que las Directrices del ERAP están sujetas a cambios, en cualquier momento y de vez en cuando, sin previo aviso, en función de las necesidades, requisitos, interpretaciones y regulaciones, ya que las mismas pueden ser determinadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y/o el CDA de la Ciudad de Islip. La Ciudad de Islip CDA puede solicitar documentación adicional o diferente que pueda ser aceptable para la ciudad de Islip CDA a su entera discreción.

**TODOS LOS FORMULARIOS ESTÁN DISPONIBLES EN LÍNEA, POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CORREO ORDINARIO**

Por favor, vaya a <https://portal.neighborlysoftware.com/ERAP-TownofIslipCDA/Participant> para aplicar.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con la solicitud o con  
las formas

Por favor llame al (631) 647-5683 o (631) 647-5685.